

Sangolquí, 21 de Septiembre de 2026

Estimados Proveedores
Ciudad. -

Asunto: "Invitación a presentar proformas para la "ADQUISICIÓN DE LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE ORO (Au) PARA ESPECTROMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de noviembre de 2024, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la prestación de servicios especializados, exceptuando consultorías, entre la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE y la Empresa Pública ESPE INNOVATIVA E.P., con el propósito de realizar la prestación de servicios especializados, exceptuando la consultoría, que se ejecuten en los laboratorios de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, con una vigencia de 5 años.

De conformidad con la cláusula quinta del convenio, la ESPE remite las especificaciones técnicas o términos de referencia para los procesos de compras públicas necesarios para la adquisición de equipos, accesorios, herramientas, bienes, servicios, materiales y mantenimiento requeridos para la ejecución de los servicios especializados. Asimismo, ESPE INNOVATIVA E.P. gestionará las adquisiciones y contrataciones solicitadas por los departamentos o centros con cargo a los fondos recaudados por la prestación de servicios especializados.

Procedimiento anexo al convenio, suscrito entre la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE y la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., mediante el cual se regula la planificación y ejecución de la prestación de servicios especializados, estableciendo de manera expresa el procedimiento aplicable para la ejecución de las adquisiciones derivadas del referido instrumento jurídico.

Mediante Informe de Necesidad de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Alexis Debut, Director del Centro de Nanociencia y Nanotecnología, se solicita la adquisición de una lámpara de cátodo hueco de oro (Au) para su utilización en el espectrómetro de absorción atómica Perkin Elmer AAnalyst 800.

2. JUSTIFICACIÓN

El Centro de Nanociencia y Nanotecnología desarrolla actividades de análisis químico y caracterización de materiales mediante técnicas instrumentales especializadas, entre ellas la espectrometría de absorción atómica (AAS). El laboratorio dispone de un equipo de absorción atómica Perkin Elmer AAnalyst 800, instrumento utilizado para la determinación cualitativa y cuantitativa de diversos elementos metálicos en muestras de investigación, servicios tecnológicos y proyectos de vinculación con la sociedad.

Actualmente, el laboratorio no dispone de una lámpara de cátodo hueco para la determinación de oro (Au), lo que limita la capacidad operativa del equipo AAnalyst 800 para realizar análisis de este elemento.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la adquisición de la lámpara de cátodo hueco de oro (Au) permitirá:

- Habilitar la capacidad analítica del equipo para la determinación de oro mediante espectrometría de absorción atómica.
 - Garantizar la correcta emisión de la longitud de onda característica del elemento oro, indispensable para obtener mediciones precisas y reproducibles.
 - Facilitar la ejecución de análisis químicos relacionados con muestras geológicas, minerales, metalúrgicas y materiales que contienen oro.
 - Contribuir al aseguramiento de la calidad de los resultados emitidos por el laboratorio mediante el empleo de accesorios originales y compatibles con el instrumento.
 - Fortalecer las capacidades del Centro de Nanociencia y Nanotecnología para atender proyectos de investigación, servicios especializados y actividades de transferencia tecnológica.
 - Evitar la dependencia de laboratorios externos para la determinación de oro, optimizando tiempos y recursos institucionales.
- La adquisición se encuentra enmarcada en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Prestación de

Servicios Especializados y en el procedimiento anexo al referido convenio, instrumentos que regulan el mecanismo administrativo, financiero y operativo para la atención de requerimientos destinados a los laboratorios que generan servicios especializados.

En este contexto, la adquisición de la lámpara de cátodo hueco de oro (Au) constituye un componente técnico necesario para habilitar la determinación de este elemento en el equipo de absorción atómica existente y fortalecer la capacidad operativa del laboratorio.

3. ALCANCE

La presente contratación comprende la adquisición y entrega de una (1) lámpara de cátodo hueco de oro (Au), de elemento único, compatible con el espectrómetro de absorción atómica Perkin Elmer AAnalyst 800, destinada a la determinación de oro mediante espectrometría de absorción atómica.

El requerimiento incluye:

- Lámpara de cátodo hueco para oro (Au).
- Lámpara de elemento único.
- Compatibilidad con espectrómetro de absorción atómica Perkin Elmer AAnalyst 800.
- Aplicación para determinación de oro mediante espectrometría de absorción atómica.
- Cantidad: una (1) unidad.

4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA INSTITUCIÓN

Para la ejecución del objeto contractual, la institución dispone de:

- Un espectrómetro de absorción atómica Perkin Elmer AAnalyst 800, disponible en el laboratorio.
- Capacidad técnica para realizar análisis mediante espectrometría de absorción atómica.
- Procedimientos analíticos correspondientes para la determinación de oro mediante la técnica instrumental.
- Las condiciones de infraestructura y operación necesarias para la utilización del equipo de absorción atómica.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

La lámpara de cátodo hueco deberá cumplir o superar las siguientes características mínimas requeridas: Característica Técnica Especificación Mínima Requerida

Característica Técnica	Especificación Mínima Requerida
Producto	Lámpara de cátodo hueco para oro (Au)
Elemento	Oro (Au)
Tipo	Lámpara de elemento único
Compatibilidad	Espectrómetro de absorción atómica Perkin Elmer AAnalyst 800
Aplicación	Determinación de oro mediante espectrometría de absorción atómica
Cantidad	1 unidad

6. PLAZO DE ENTREGA

La lámpara de cátodo hueco de oro (Au) deberá ser entregada en un plazo máximo de 2 días, contado a partir del día siguiente a la formalización de la Orden de Compra, conforme a las condiciones que se establezcan en el instrumento contractual.

7. PLAZO IMPRRORROGABLE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que ingresen de forma extemporánea al término de esta ventana de tiempo no serán contempladas para la participación de este proceso.

IMPORTANTE:

Los requisitos de acuerdo a lo que corresponda se receptorán de **MANERA DIGITAL** hasta **el día martes 22 de septiembre de 2026 hasta las 16:00. .**

- **Entrega digital:** Los documentos deben enviarse al correo mgranja@espe-innovativa.edu.ec

De requerir mayor información favor comunicarse con:

Ing. Nancy Llumiquinga; nllumiquinga@espe-innovativa.edu.ec; Telf. : 0995039567

Agradecemos de antemano su participación y rigurosidad técnica en el marco de este proceso.

Atentamente,

GRANJA
GRANJA MAYRA
FERNANDA

Firmado digitalmente
por GRANJA GRANJA
MAYRA FERNANDA
Fecha: 2026.09.21
08:54:42 -05'00'

Mgtr. Mayra Granja

Procurador Común

Consorcio ESPE STORE

mgranja@espe-innovativa.edu.ec